



R-DNAT-2023-436  
SALTA, 5 de abril de 2023  
Expediente N° 10.196/2023

**VISTO:**

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido para la provisión de cargos de Alumnos Auxiliares Adscriptos a diferentes asignaturas de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente; y

**CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo al Art. 12 del Reglamento de Alumnos Auxiliares Adscripto (R-CDNAT-2014-198), el Director de la Escuela de Recursos Naturales y Medio Ambiente, M.Sc. Héctor Regidor, eleva la nómina de asignaturas que solicitaron la cobertura de los presentes cargos.

Que – a juicio del suscripto – corresponde la emisión de ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva.

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º- LLAMAR** a inscripción de interesados para la cobertura de los cargos de **ALUMNOS AUXILIARES ADSCRIPTOS** para las siguientes asignaturas de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente, con cargo a lo establecido en la R-CDNAT-2014-198, aprobatoria del Reglamento para la Provisión de estos cargos:

**INGENIERÍA RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE**

<b><u>Materia</u></b>	<b><u>Cantidad de Cargos Solicitados</u></b>
ZOOLOGÍA GENERAL	4 (cuatro)
BOTÁNICA GENERAL	2 (dos)
PLANTAS VASCULARES	2 (dos)
VERTEBRADOS	4 (cuatro)
GEOMORFOLOGÍA	6 (seis)
SUELOS	2 (dos)
DASONOMÍA	2 (dos)
SANEAMIENTO AMBIENTAL	4 (cuatro)
SOCIOLOGÍA AMBIENTAL	3 (tres)
FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS AMBIENTALES Y DE RECURSOS NATURALES	2 (dos)
PRÁCTICA DE FORMACIÓN IV	2 (dos)
SILVICULTURA	3 (tres)
MANEJO DE PASTURAS Y BOSQUES	4 (cuatro)
MANEJO DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS	3 (tres)
MANEJO DE FAUNA	3 (tres)
SISTEMAS AGROFORESTALES Y SILVOPASTORILES (OPTATIVA)	3 (tres)
ECOLOGÍA FORESTAL (OPTATIVA)	3 (tres)
SISTEMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL (OPTATIVA)	2 (dos)



**R-DNAT-2023-436**  
**SALTA, 5 de abril de 2023**  
**Expediente N° 10.196/2023**

**ARTÍCULO 2º.-INDICAR** que los requisitos y condiciones para acceder a estos cargos son:

- . Ser alumno regular de la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Salta.
- . Tener aprobada la materia en la que solicitan la adscripción o una asignatura afín cuyos contenidos sean suficientes a juicio de la cátedra.
- . Tener aprobada – por lo menos – dos (2) asignaturas en el lapso de los últimos veinticuatro (24) meses previos al cierre de inscripción en conformidad a la res. R-CDNAT-2022-311.
- . Indicar que todos los alumnos que hubieran aprobado todas las asignaturas de la carrera hasta el momento de la inscripción y estuvieran cursando prácticas o elaborando tesis estarán habilitados a presentar su adscripción. Esta habilitación tendrá vigencia hasta los dos años posteriores a la fecha de aprobación de la última asignatura de su carrera, fehacientemente acreditada.

**ARTÍCULO 3º.-ESTABLECER** que los interesados – a los efectos de sus respectivas inscripciones deberán:

- . Completar el formulario de solicitud de adscripción, el que se está disponible en la página Web de esta Facultad.
- . Fotocopia de ambos lados del D.N.I.
- . Estado curricular actualizado.
- . Currículum vitae.

**ARTÍCULO 4º.- FIJAR** el siguiente cronograma a estos fines:

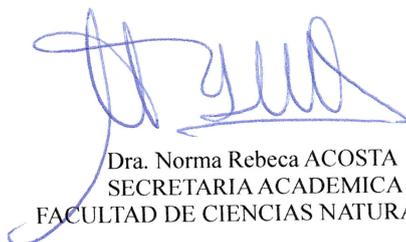
- . Período de Publicidad: 17 de abril al 5 de mayo de 2023.

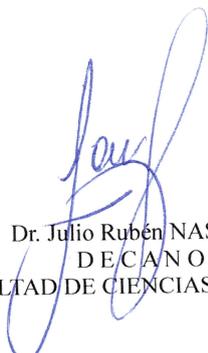
**. Inscripciones: 8 al 16 de mayo de acuerdo a las condiciones enunciadas en el ARTÍCULO 3º de la presente.**

**ARTÍCULO 5º.-** La presentación de la solicitud de adscripción por parte del aspirante, implicará el conocimiento y la aceptación de las condiciones fijadas en el reglamento arriba citado y aprobado por la R-CDNAT-2014-198.

**ARTÍCULO 6º.-** Hágase saber a quien corresponda, dése copia a la Dirección de la Escuela de Recursos Naturales y Medio Ambiente y por su intermedio para notificación de cada una de las cátedras de sus jurisdicciones, difúndase por redes sociales y carteleras de la Facultad para conocimiento y siga a la Dirección G. A. Académica para su toma de razón y demás efectos.

pgf

  
Dra. Norma Rebeca ACOSTA  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

  
Dr. Julio Rubén NASSER  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES